



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, **30 ENE 2017**

VISTO: que el Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Víctor Rossi integrará la comitiva oficial que acompañará al Sr. Presidente de la República en la visita que realizará a las ciudades de Berlín y Hamburgo, (República Federal de Alemania), Helsinki (República de Finlandia) y Ginebra (Confederación Suiza), entre los días 6 y 17 de febrero de 2017.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto acompañar al Sr. Presidente de la República a las mencionadas ciudades en la visita en calidad de Jefe de Estado que realizará el mismo.-----

II) Que el Área Financiero Contable del referido Ministerio realizó la intervención pertinente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) Que de acuerdo a lo manifestado por la empresa CAMPOMAR VIAJES no es posible dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 206/016 del 4 de julio de 2016.-----

CONSIDERANDO: conveniente autorizar la misión oficial indicada, dada la importancia e interés que reviste la misma.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, Artículos 6 y 7 del Decreto N° 43/001 del 7 de febrero de 2001, 90/002 de 14 de marzo de 2002, 7/2009 de 2 de enero de 2009 y 108/015 de 7 de abril de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

es/c
Caf

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a las ciudades de Berlín y Hamburgo, (República Federal de Alemania), Helsinki (República de Finlandia) y Ginebra (Confederación Suiza), durante el período comprendido entre el 6 y el 17 de febrero de 2017, del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Víctor Rossi C. I. N° 944.777-8, integrando la comitiva oficial que acompañará al Sr. Presidente de la República en la visita que realizará a las citadas ciudades en el periodo precitado con el siguiente itinerario: entre los días 7 al 9 de febrero permanecerá en la ciudad de Berlín; luego partirá a la ciudad de Hamburgo donde permanecerá hasta el día 12 de febrero, del 12 al 14 del referido mes permanecerá en la ciudad de Helsinki partiendo a la ciudad de Ginebra el día 14, donde permanecerá hasta el día 16 del mes citado, día en que retornará a la ciudad de Montevideo haciendo conexión en Madrid.-----

2º.- Los viáticos diarios se asignarán por un total de 9 (nueve) días: 2 (dos) días a la ciudad de Berlín, por el valor de U\$S 292 (dólares americanos doscientos noventa y dos) cada uno, 3 (tres) días a la ciudad de Hamburgo, por el valor de U\$S 294 (dólares americanos doscientos noventa y cuatro) cada uno, 2 (dos) días a Helsinki por el valor de U\$S 318 (dólares americanos trescientos dieciocho) cada uno y 2 (dos) días a la ciudad de Ginebra por el valor de U\$S 365 (dólares americanos trescientos sesenta y cinco) cada uno, más un 40% de incremento, ascendiendo a la suma total de U\$S 3.965 (dólares americanos tres mil novecientos sesenta y cinco) y se liquidarán de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 90/002 de 14 de marzo de 2002 y Artículos 6 y 7 del Decreto N° 43/001 del 7 de febrero de 2001.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 4.250 (dólares americanos cuatro mil doscientos cincuenta) para atender el costo de los pasajes, más un 15% para atender posibles variaciones de precio de los mismos, correspondientes al trayecto Montevideo - Berlín - Hamburgo - Helsinki - Ginebra - Montevideo.-----

4º.- En lo que atañe al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, la presente resolución será refrendada por el Sr. Ministro del Interior. -----



5º.- La erogación resultante de los viáticos y partida asignada precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 302, Financiación 1.1, Objeto de Gasto 232 y 235.-----

6º.- Comuníquese y vuelva al Área Financiero Contable del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

1000
1000
1000
1000